[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 19/09/2018

# [Asesoramiento de La ley de la segunda oportunidad en el lenguaje de los signos](http://www.notasdeprensa.es)

## Facilitará el acceso a la Ley de Segunda Oportunidad a personas con discapacidades auditivas. Estos clientes serán asesorados por letrados que acompañarán intérpretes de lengua de signos

Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, ha incorporado a sus servicios la traducción simultanea en lengua de signos para personas con discapacidad visual y auditiva. Esta compañía apuesta así por la igualdad de oportunidades y la accesibilidad de las personas con discapacidades auditivas o del habla a la Ley de Segunda Oportunidad, teniendo en cuenta que, en España, la sordera afecta a más de un millón de personas (de las que casi el 72% tienen más de 65 años) y entre uno y cinco recién nacidos de cada mil nacen con algún tipo de discapacidad auditiva, según el INE. Repara tu deuda ha reunido un equipo de profesionales con amplios conocimientos jurídicos y de interpretación de lengua de signos que acompañará a los letrados asignados en los casos de personas con discapacidades para comunicarse y que se presenta en este vídeo https://www.youtube.com/watch?v=OSlT5WjNVEA and t=21s "Para las personas con problemas para comunicarse y escuchar,enfrentarse a procesos judiciales conlleva una sensación de desprotección mayor por las barreras que encuentran para comunicarse y defender sus derechos. En Repara tu Deuda somos conscientes de esta realidad y queremos que la Ley de Segunda Oportunidad sea accesible al mismo nivel para cualquier persona", asegura Alicia García, Socia-Gerente de Repara tu Deuda. La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total. Actualmente Repara tu deuda ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España y ostenta un 100% de exito en todos los casos realizados, preve un aumento de un 150% en 2019, que situaria a la compañia a personarse con sus abogados en mas de 15.000 casos.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/asesoramiento-de-la-ley-de-la-segunda](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)